

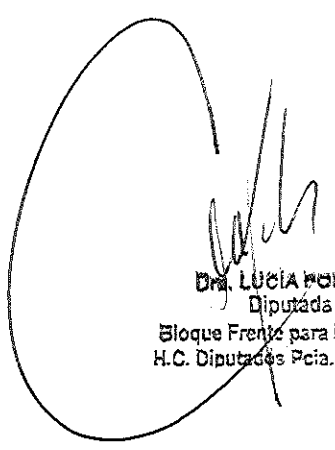
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

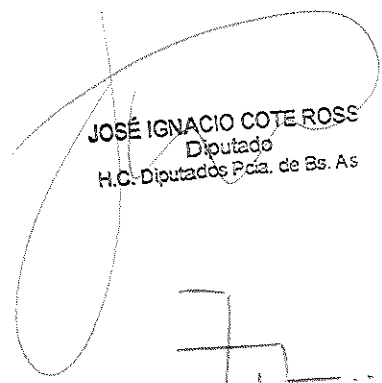
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

R E S U E L V E

Expresar su preocupación ante el desmantelamiento del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Municipalidad de Magdalena, el cual fue ejercido mediante Decreto 618/16, violando el artículo 20 de la Ley 13.928.


Dra. LUCÍA BERTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JOSÉ IGNACIO COTE ROSS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con suma preocupación, venimos a repudiar desde esta Honorable Cámara de Diputados, el desmantelamiento del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Municipalidad de Magdalena. El Departamento Ejecutivo Municipal de dicha ciudad, dictó el Decreto 618/16 el pasado 15 de septiembre del presente, modificando la banda horaria del programa en cuestión con el fundamento de que fueran supuestos pedidos de la comunidad educativa; violando así, tanto los acuerdos anteriores efectuados con los profesionales y también el artículo 20 de la Ley 13.928.

Desde comienzos del 2016, los trabajadores tuvieron que soportar una constante descalificación y desconocimiento del trabajo profesional por parte de las autoridades municipales; dejaron de contar con el apoyo municipal con el que confiaban desde la conformación de su equipo en el año 2009 y también se ausentaron los respaldos que la propia legislación vigente plantea para dicha actividad laboral. A diferencia de las gestiones anteriores, con las que se ha trabajado en un clima de mutua confianza y cooperación, la gestión actual se ha desinteresado por el trabajo técnico-profesional realizado.

El Decreto dictado por parte de la nueva administración, fue el pico máximo de una suma de hechos denigrantes y de continuo hostigamiento laboral que culminó con el cese total de actividades del Servicio Local el pasado primero de noviembre. El Departamento Ejecutivo Municipal, ha ignorado los intentos de acuerdo impulsados



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



desde el inicio de la gestión por parte del conjunto de profesionales a cargo del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes y, en especial, lo acordado del horario laboral, exigiendo mediante decreto realizar una banda horaria de tarde que se superpone con otros compromisos laborales adquiridos con anterioridad¹.

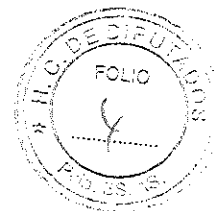
Cabe destacar que, debido a los salarios del empleo público municipal que se encuentran muy por debajo del mínimo, los profesionales que se encuentran dentro de este equipo están obligados a tener actividades laborales complementarias que permitan el completo sustento económico para sus familias. El equipo técnico que fue desguazado, contaba con dos Licenciadas en Psicología y cuatro Licenciadas en Trabajo Social. Tres de ellas, debieron renunciar por los cambios de horario infundados que imposibilitaban su presencia en el lugar.

Es loable destacar la dinámica de trabajo que ha tenido el equipo de profesionales en gestión en los últimos siete años, por ser un grupo interdisciplinario que ha trabajado con niñas, niños y adolescentes víctimas tanto de maltrato físico como de abandono, ausencia de adulto responsable, problemáticas de salud mental, conflictividad vincular, escolaridad, etc. Lejos de dejar subestimar la labor social, como buscan desde la nueva administración municipal, los profesionales a cargo han logrado formar un equipo capacitado que se ha centrado en fortalecer la tarea de restitución y promoción de derechos necesaria en todos los ámbitos además de lo requerido en la comunidad educativa. El mayor porcentaje de atenciones se debió a Conflictividad Vincular, seguido de Abuso Sexual.

¹ Actividades laborales de las que la administración actual estaba en conocimiento desde el inicio de su gestión.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

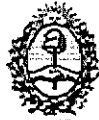


La tercera situación de vulnerabilidad se relaciona con el derecho a la educación.

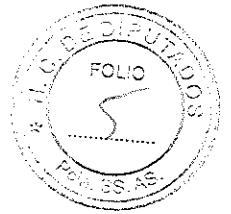
En menor escala, se atendieron las situaciones de maltrato físico, salud mental, abandono, violencia familiar, ausencia de adulto responsable y desvinculación familiar.

Así es que han actuado conforme a su finalidad, a requerimiento de: Comisaría, Hospitales, Unidades Sanitarias, Servicios Locales de otras localidades, Servicios Zonales, Juzgado de Paz, Tribunales de familia, etc. A modo de ejemplo y en total defensa del equipo técnico-profesional, se han agregado sedes en Vleyles, Bavio y Atalaya; se conformó el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescente. También, ha formado parte de la Mesa de Violencia de Magdalena y gestionó el acceso a la Justicia de niños y su familia.

Desde el 2009 al 2015 se atendieron unos 400 casos, de los cuales unos 100 se mantienen activos, con seguimiento y asistencia. El resto de los casos fueron resueltos ya que, con el trabajo del equipo del Servicio, la familia y otras organizaciones, se pudo reestablecer el derecho vulnerado. Las solicitudes de atención, provinieron de establecimientos locales: escuelas, jardines de infantes, comisaría, hospital y de instituciones de otras localidades cercanas (Servicios Zonales, Tribunales de Familia, DDI, efectores de salud). También de vecinos que se presentaron espontáneamente. Se articuló para que las niñas y niños, junto a su familia, accedan a programas sociales como Asignación Universal por Hijo y Pre natal (el equipo realizaba el informe para el traspaso de la AUH), Patios Abiertos, Escuela de Verano, Beca a la Niñez (2010 y 2011), Programa Envión, Cesaj, FINES, etc.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



El fundamento del cambio de horario, responde asombrosamente a supuestos pedidos de la comunidad educativa que no resiste el menor análisis, ya que no se ha constatado fundamentación alguna que haga que los horarios se mantengan por la tarde, ni se ha modificado lo dictaminado en la Ley 13.928 la cual establece en su artículo 20 que sólo podrán ser modificados "con la debida fundamentación", mientras tanto serán de 8 a 14 hs. Es decir que, además de violar los acuerdos encuadrados entre las autoridades municipales y los profesionales a cargo del equipo, el cambio de las condiciones responden sólo a una manera arbitraria de realizar un despido encubierto, basado en supuestas quejas que nunca fueron demostradas ni se han exhibido en ningún tipo de formato.

No es casual, señor Presidente, que dicho Decreto sea el hecho que posibilitó la reapertura de convocatoria al Servicio Local, ya que, desde el 1 de Noviembre, el mismo no se encuentra funcionando, pudiéndose constatar llamando al teléfono que funcionaba durante 24 hs y era atendido por integrantes del equipo. No es casual tampoco que no se haya estimado el proyecto de resolución presentado por parte del concejal Diego Mendoza Jaufret el día 25 de noviembre y que, un día después, se haya abierto la convocatoria por redes sociales para ocupar dichos cargos. Es decir que, la finalidad de dicho escrito solo fue desmantelar el equipo técnico desguazado.

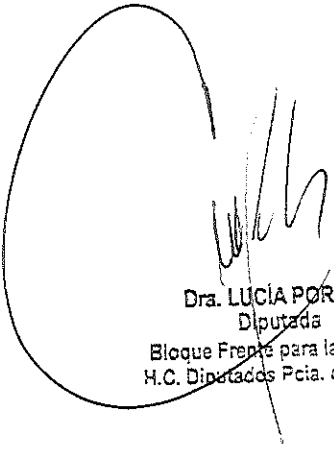
Sin dudas, está clara cual fue y cuál va a ser la postura que van a asumir las autoridades municipales en Magdalena, desmantelar y desguazar las conquistas sociales que se han forjado en los últimos años, utilizando los medios institucionales para cubrir sus propios fines.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Es por estos fundamentos que, como legisladores y legisladoras, elegidos por la voluntad popular, tenemos la responsabilidad de valorar los principios y preceptos de la democracia como máxima expresión de la vida política e institucional de nuestra provincia. Por tal motivo solicito a los y las legisladoras, acompañen con su voto el presente proyecto.



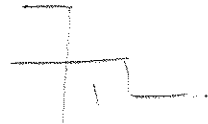
Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



MIGUELÁNGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires